



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,  
a 14 de Octubre de 1826.

AL H. C. Sr. Ministro de Estado  
del Despacho de Hacienda - Sec. 2.<sup>a</sup>

H. S. E.

Sección de guerra.

Sec. 2.<sup>a</sup>

Lima Octubre 19<sup>to</sup> 1826 para que pueda tratarse a la República  
Bolivia, para la que se le ha concedido paz.

Divisores al Pres. Tengo la honra de comunicarlo a U. S. para  
fecto del departam. q. se sirva expedir la orden conveniente a  
de Atrequipa las su cumplimiento.

con q. corresponde

*[Signature]*

U. S. de la 2.<sup>a</sup> Sec. M.

Borras

*[Signature]*

*[Signature]*

S. E. el Presidente del Consejo de Gobros.

ha tenido a bien resolver por decreto N. del Cons. que se ausilie con media paga en el puesto de

Atrica al Teniente Dn Juan de Dios Caxiagas,

para que pueda tratarse a la República

Bolivia, para la que se le ha concedido paz.

Me repito etc.

Sr. Ministro  
Muy atenta  
obediencia  
servida

*[Signature]*



O.L. 152-252

MH-OL 152

CAS. 58

Doc. 254

FOL. 1



REPÚBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en la capital de Lima

de 1824

Al



0.2.423-525

1824